

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 11001-31-10-027-2022-00692-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

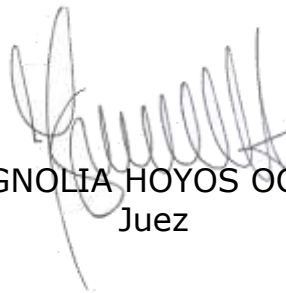
Subsanada, ADMÍTASE la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS incoada a través de señor agente del Ministerio Público por LAURA LUCÍA SÁNCHEZ MONTAÑA, respecto de la señora MARÍA DIVA MONTAÑA.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese a MARÍA DIVA MONTAÑA, titular del acto jurídico conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se agrega el informe de valoración de apoyo respecto de María Diva Montaña rendido por la personería de Bogotá (Fl. 1 a 13 c. digital 2).

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público para lo de su cargo, como quiera que el demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 189 FECHA 24 - NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

KR

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7362ff2079b89fd98f9922e4f4a9d3a1c2d65643e6a3b7b6f54736c8407a3385  
Documento generado en 23/11/2022 11:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>